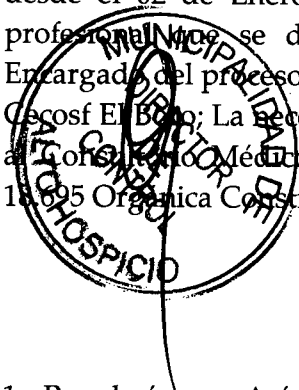


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 103/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 009/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, que nombra a don Omar Pulgar Seguel, como Químico Farmacéutico del Área de Salud Municipal, Categoría A, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; La necesidad de contar con un profesional que se desempeñe como Encargado de Farmacia e Insumos Clínicos y Encargado del proceso de Autorización Sanitaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro; La necesidad asignar estas funciones a fin de optimizar y dar plena eficacia al Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese y Asígnese funciones por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, a don **OMAR PULGAR SEGUEL**, Rut: 13.482.412-3, Químico Farmacéutico, para que se desempeñe como Encargado de Farmacia e Insumos Clínicos, Encargado del proceso de Autorización Sanitaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro, y Encargado de Acreditación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, desde el 01 de Enero de 2013, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores del profesional que por este acto se asigna.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Encarg. Personal
Dir. Control